

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL FRUTERIA 50

**CERTIFICACION INSTALACION SEÑALIZACION SECTOR CAFETERIA Y
RESTAURANTE**

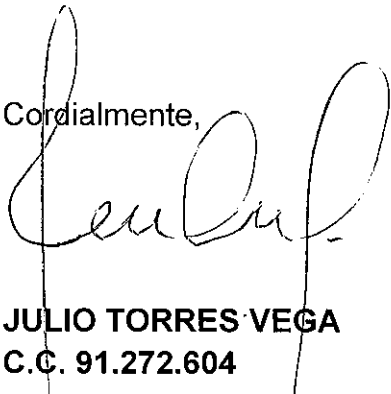
Instalación de la señalización informativa en el área de venta y/o distribución de bebidas alcohólica letreros alusivos de acuerdo a lo dispuesto en la ley 124 de 1994 – Prohibición expendio de bebidas embriagantes a menores de edad.

Instalación de la señalización informativa en el área de venta y/o distribución de bebidas alcohólica letreros alusivos de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No, 1956 de 2008 "Por el bien de su salud este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "Respire con tranquilidad este espacio libre de humo de tabaco" "Bienvenido este establecimiento de humo de tabaco"

Instalación de la señalización informativa sobre las medidas preventivas del COVID-19, tales como distanciamiento social, uso obligatorio de tapabocas, lavado constante de manos.

El presente certificado se expide en Floridablanca, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), con el fin de ser presentarla dentro de los requisitos de las condiciones técnicas del contrato de arrendamiento.

Cordialmente,



JULIO TORRES VEGA
C.C. 91.272.604